

y de las cuales solo se pite un rato que se realice,
exatamente en papel, que todo se le haga cargo de
ingresar en arca del ayuntamiento de segundo rato o
terceros en su lugar las fincas o valores del
mismo rato no esquibándose hasta que se haya a
realiza la recaudación del 3.º trimestre de com-
pleto ingreso de las once mil pteas en cuyo caso se
le entregará el papel del mismo trimestre, y que se pite
al ayuntamiento ejecutivo del papel que se le entregue
del 4.º trimestre se le de lugar a presentación de
los Jallidos que resulten del mismo hasta el quin-
ce de febrero; y que se cobre en el local de costumbre
y por ult. que se le notifique este acuerdo para
que acepte o renuncie, autorizando en caso de
aceptación al Gov. Presidente para que se re-
presentación de esta corporación se otorgue la
correspondiente ventura de papeles hipotecarios si
esta la optara en fincas y si en metales en las
arcas municipales.

Esto segundo se dio cuenta por el Gov. Presi-
dente de un recurso de D. Pedro Rivera Nabion se-
ñalado actual en concepto de pidos se pite y como
rematante por subrogación del que lo era José María
Ligüera por haber fallecido, cobitando que en vista
de las circunstancias volinas de los propios pidos
visos, que produjo inordinaciones con los demás
pidos con por término de cuatro meses no
aplanan a esta villa ninguna clase de me-
morias para vender, ni personas de viduas de
converso para las expostaciones de ciertos pro-
ductos agrícolas la renta del arbitrio municipal
no voluntario de pica y mudidad de esta
villa era mala y que como los pidos se sub-
rogatorio y teniendo en cuenta la condición 4.ª del
pliego de condiciones del contrato implícito de pidos
que en vista de tales circunstancias se rebaja la
cantidad que en que conviene a esta cantidad en
que en cuenta cabitado este arbitrio; subiendo el pido
cuando unánimemente rebaja la cantidad de los pidos
de esta y cinco pteas, teniendo en cuenta la condición
de las razones siguientes por el Rivera, cuya rebaja
se le tendrá en cuenta a su vez en pidos en el
4.º trimestre; y que se de cuenta de este acuerdo a
la Junta municipal para su efecto.

Por el Gov. Presidente se dio cuenta de un comen-
do del Gov. Gobernador de 25 del actual de 1880 por el

